



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2019070001176

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado Número 2019020010693 del 22 de febrero de 2019, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Hacienda de la siguiente manera:
  - Se utilizarán en recurso humano que realizará el apoyo para adelantar las actuaciones administrativas contravencionales en la Dirección de Rentas Departamentales.

- c. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020011862 del 28 de febrero de 2019.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020012011 del 28 de febrero de 2019.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para adelantar las actuaciones administrativas contravencionales en la Dirección de Rentas Departamentales.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	300.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				<b>Total</b>	<b>300.000.000</b>	

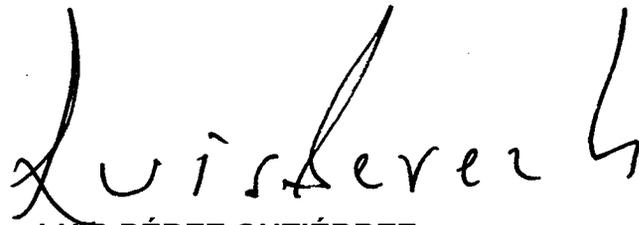
**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1114	A-17.2	370101000	221144001	300.000.000	Fortalecimiento De Las Rentas Departamento Co
				<b>TOTAL</b>	300.000.000	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

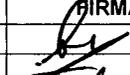
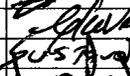
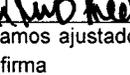
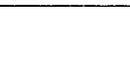
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

   
MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN      ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL  
Secretaría General      Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		28-2-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-2-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-2-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzman, Subsecretario Financiero (E)		29-02-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita C, Subsecretario Jurídico		28-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma